

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

PROCESO PC 02-2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: “Contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial rural con conductor, para los contratistas y funcionarios de las subsedes ubicadas en la ciudades de Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio de y la Dirección Territorial Central ubicada en la ciudad de Bogotá que participarán en la recolección en los operativos de campo relacionados con aspectos sociodemográfico nacionales y Aspectos culturales y políticos”

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b), el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. **MCTE (\$265.350.000,00) incluido el IVA** y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar, amparado por Certificado de disponibilidad Presupuestal número 9715 del 03 de febrero de 2015.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PC BOG 02-2015 en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 64G No. 92-56 Álamos Industrial – Bogotá GRUPO DE ADQUISICIONES.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03 y la Directiva Presidencial 10/02.

CUANDO APLIQUE:

CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y por ser la cuantía del presente proceso de selección inferior a los US \$75.000 se convoca a las MYPES, para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mypes, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013.



AVISO DE CONVOCATORIA

CÓDIGO: GCO-010-MOT-01-r3

VERSIÓN:03

FECHA DE ACTUALIZACION:
29/05/2014

Por la misma razón, se convoca a las MIPYMES para que, si es de su interés, ejerzan el derecho de limitar la presente convocatoria a Mipymes, siempre y cuando no hayan ejercido su derecho las Mypes y se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 151 del Decreto 1510 de 2013.

Elaboró.: Mayerling Clavijo// Abogada

Revisó: Armando Gomez//Abogado Asesor

Vo.Bo: Javier Calvachy// Coordinador Administrativo

Omar Baez//Coordinador Operativo